

RESOLUCIONES Y ORDENANZAS DE INTERÉS ACADÉMICO

Registro de Actualización Año 2022

TEMAS	NORMA	NÚMERO
ACUERDOS / CONVENIOS		
ORGANISMOS VARIOS		
Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Gestión Institucional y, en consecuencia, aprobar la Adenda, que se anexa a la presente, al Convenio Específico de Colaboración celebrado entre esta Universidad con el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, por los motivos expuestos precedentemente, y autorizar al señor Secretario de Gestión Institucional Mgter. Marcelo Adrián SÁNCHEZ a suscribirla en representación de esta Casa, como así también delegar en el nombrado la designación de las personas necesarias para el desenvolvimiento y dinámica del objeto del mencionado Convenio.	RES REC	21
Aprobar el proyecto de Convenio de Donación Mensual obrante en las Págs. 1/2 del orden 3 y que se agrega a la presente como anexo único, a celebrar entre esta Casa de Altos Estudios y la Orden de la Compañía de Jesús a los fines de que se trata y por el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, y suscribirlo.	RES REC	117
Aprobar el Convenio Marco de Cooperación que en proyecto corre al orden 3 y se agrega a la presente como anexo único, a celebrar entre la Universidad Nacional del Oeste y esta Casa a los fines de que se trata, y suscribirlo.	RES REC	476
Aprobar el Convenio Marco de Vinculación Tecnológica suscripto entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad Católica de Córdoba, la Universidad Nacional de Villa María, la Universidad Provincial de Córdoba, la Universidad Blas Pascal, la	RES REC	490

<p>Universidad Siglo 21, la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Facultad Regional Villa María de la U.T.N., la Facultad Regional San Francisco de la U.T.N. y la Facultad Regional Córdoba de la U.T.N. a los fines de que se trata, obrante al orden 2 y que se incorpora a la presente como anexo único.</p>		
<p>Aprobar el Convenio Específico que en proyecto corre al orden 3 y que se agrega a la presente como anexo único, a celebrar entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la Municipalidad de Córdoba a los fines de que se trata, y suscribirlo.</p>	RES REC	514
<p>Aprobar el Convenio Marco a suscribirse entre esta Universidad Nacional de Córdoba Fac Ciencias Agropecuarias) y la Fundación Reditos,</p>	RES REC	592
<p>Aprobar el proyecto de Convenio Específico de Cooperación obrante al orden 3 y que se agrega a la presente como anexo único, a celebrar entre esta Casa y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) a los fines de que se trata, y suscribirlo.</p>	RES REC	728
<p>Aprobar el convenio a celebrarse entre el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA NACIÓN, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, el CENTRO DE EXCELENCIA EN PRODUCTOS Y PROCESOS, la FUNDACIÓN CULTURAL DE PROFESORES Y AMIGOS DE LA ESCUELA SUPERIOR INTEGRAL DE LECHERÍA y el MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, por los motivos expuestos precedengemente, obrante en el orden 22, que se anexa a la presente, y suscribirlo.</p>	RES REC	758
<p>Aprobar el CONVENIO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA de que se trata, obrante en orden 7, que se anexa a la presente y suscribirlo.</p>	RES REC	1050
<p>FL- ONU - Aprobar el ACUERDO DE PRÓRROGA DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO de que se trata, obrante en orden 31, que se anexa a la presente y suscribirlo.</p>	RES REC	1071

<p>Aprobar el proyecto de Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Técnica obrante al orden 3 y que se agrega a la presente como anexo único, a celebrar entre esta Casa y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba a los fines de que se trata, y suscribirlo.</p>	<p>RES REC</p>	<p>1082</p>
<p>Aprobar el Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Banco Santander Río S.A., que forma parte integrante de la presente, y suscribirlo.</p>	<p>RES REC</p>	<p>1115</p>
<p>Aprobar el Convenio Específico de Colaboración de que se trata, que se anexa a la presente y, suscribirlo.</p>	<p>RES REC</p>	<p>1167</p>
<p>Aprobar el CONVENIO MARCO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA NACION Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA de que se trata, obrante en orden 10, que se anexa a la presente.</p>	<p>RES REC</p>	<p>1172</p>
<p>Aprobar el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL "CATEDRA PABLO LATAPI DE ALFABETIZACION Y EDUCACIÓN BASICA DE JOVENES Y ADULTOS" de que se trata, obrante en orden 2, que se anexa a la presente.</p>	<p>RES REC</p>	<p>1176</p>
<p>Aprobar el Convenio Específico entre el Ministerio de Educación de la Nación, la Secretaria de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Córdoba de que se trata ya suscripto, y que se anexa a la presente.</p>	<p>RES REC</p>	<p>1213</p>
<p>Aprobar el CONVENIO ESPECÍFICO DE PRACTICAS ACADÉMICAS ENTRE EL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, y autorizar al Sr. Director del Colegio Nacional de Monserrat a firmar el convenio de que se trata, y que forma parte de la presente.</p>	<p>RES REC</p>	<p>1595</p>
<p>Aprobar el Convenio Específico de Cooperación de que se trata, que se anexa a la presente, por los motivos expuestos precedentemente, y suscribirlo. Centro de Lenguaje de Señas</p>	<p>RES REC</p>	<p>1622</p>
<p>Aprobar el CONVENIO DE ASISTENCIA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA ENTRE EL MINISTERIO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, por los motivos expuestos precedentemente, que forma parte</p>	<p>RES REC</p>	<p>1657</p>

integrante de la presente, y suscribirlo.		
Convalidar lo actuado por el Sr. ex Rector de esta Casa, Prof. Dr. Hugo Juri, en cuanto a la suscripción del Convenio Marco de Cooperación celebrado a los fines de que se trata en esta ciudad el 18 de julio de 2022 con la Fundación "Mueve" (CUIT 30-71717816-1), el cual se anexa a la presente.	RES REC	1791
Aprobar el proyecto de Convenio Específico de Cooperación que se anexa a la presente, a celebrar entre esta Casa y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a los fines de que se trata, y suscribirlo.	RES REC	1943
UNIVERSIDADES		
Los proyectos de Convenio Marco y de Convenio Específico de Cooperación entre la UNIVERISIDAD PEDAGOGICA NACIONAL (COLOMBIA) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, cuyo objeto es incentivar el intercambio entre las dos instituciones en las áreas de educación, investigación científica y cultura, así como también fomentar el intercambio de estudiantes y docentes;	RES REC	68
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales eleva para su aprobación un Convenio Marco y un Convenio Específico de Cooperación entre la UNIVERISIDAD AUTONOMA DE ICA (PERU) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, cuyo objeto es incentivar el intercambio entre las dos instituciones en las áreas de educación, investigación científica y cultura, así como también fomentar el intercambio de estudiantes	RES REC	75
Aprobar el Convenio Marco de Cooperación	RES REC	166

<p>Académica a suscribirse entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, obrante en el orden 4, que forma parte integrante de la presente, y suscribirlo.</p>		
<p>Aprobar los proyectos de un Convenio Específico de Intercambio de Personal Docente e Investigador y otro de Intercambio de Estudiantes cuyos textos, respectivamente, obran en los órdenes 2 y 3 y que conforman los Anexos I y II de la presente, a celebrar entre esta Casa y la Universidad de Santiago de Compostela (España) a los fines de que se trata, y suscribirlos</p>	RES REC	273
<p>Aprobar sendos proyectos de Convenio Marco y Convenio Específico de Cooperación agregados en los órdenes 4 y 5, respectivamente, y que constituyen los Anexos I y II de la presente, a celebrar con la Universidad de Guadalajara (México) a los fines de que trata cada uno de ellos, y suscribirlos.</p>	RES REC	275
<p>Aprobar el Convenio de Cooperación para la Creación y Gestión de la Carrera de Grado "Ingeniería Forestal" que en proyecto corre al orden 3 y se agrega a la presente como anexo único, a celebrar entre esta Universidad, la Universidad Nacional de Misiones y la Universidad Nacional de Jujuy a los fines de que se trata, y suscribirlo.</p>	RES REC	460
<p>Disponer de una ayuda económica para cada unidad académica y área central, como apoyo o incentivo para los/as docentes, nodocentes, y excepcionalmente adscriptos/as egresados/as, que cumplan funciones de Presidentes de Mesa en el proceso electoral del presente año.</p>	RES REC	509
<p>Aprobar el Convenio Marco de Cooperación que en proyectos en idioma Español e idioma Francés obran en los órdenes 3 y 4, respectivamente, y que se anexan a la presente, a celebrar entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la Ecole Supérieures d'Agricultures, de Angers, República de Francia a los fines de que se trata, y suscribirlo.</p>	RES REC	764
<p>PRI - Universidade Federal do Paraná- Brasil Aprobar el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL de que se trata, obrante en orden 30, que se anexa a la presente y suscribirlo.</p>	RES REC	961

<p>Aprobar el Acuerdo de Asociación que en proyecto corre al orden 6 en versión Español y en las Págs. 1 y 5/7 del orden 7 en versión Inglés y sus Anexos A y B (orden 27) y que se agregan a la presente como anexo único, a celebrar entre la Università degli Studi di Parma (Italia) y esta Universidad a los fines de que se trata, y suscribirlo.</p>	<p>RES REC</p>	<p>1015</p>
<p>FCA-Universidad de la Toscana-Italia. Objeto es favorecer e impulsar la colaboración y los intercambios didácticos, técnicos y científicos entre ambas instituciones</p>	<p>RES REC</p>	<p>1159</p>
<p>Aprobar los proyectos de Convenio Marco de Colaboración y de Convenios Específicos de Cooperación obrante en los órdenes 2, 3 y 5 y que conforman los Anexos I, II y III de la presente, a celebrar entre la Universidad de Colima (México) y la Universidad Nacional de Córdoba a los fines de que tratan, y suscribirlos.</p>	<p>RES REC</p>	<p>1202</p>
<p>Convalidar el Acta-Acuerdo que se anexa a la presente, suscripto en la ciudad de Córdoba el 1° de julio de 2022 entre la Universidad Nacional del Litoral, la Universidad Nacional de Rosario, la Universidad de la Republica (Uruguay) y la Universidad Nacional de Córdoba a los fines de que se trata.</p>	<p>RES REC</p>	<p>1250</p>
<p>Aprobar el "Convenio Marco de Cooperación Académica e Investigación" entre la Universidad del Azuay y la Corporación de Derecho Privado sin fines de lucro - Centro de Estudios Latinoamericanos de Educación Inclusiva (C.E.L.E.I) de que se trata, que se anexa a la presente y, suscribirlo.</p>	<p>RES REC</p>	<p>1674</p>
<p>FFYH- Fundación de la Universidad Regional de Blumenau,Brasil .Acuerdo de Cooperación e Intercambio académico</p>	<p>RES REC</p>	<p>1719</p>
<p>Aprobar el Convenio MARCO (versión español y portugués) y el Convenio Específico de Cooperación entre Universidade Estadual de Santa Cruz ,Brasil , que se anexan a la presente y, suscribirlos.</p>	<p>RES REC</p>	<p>1772</p>
<p>Aprobar el Convenio Específico de Cooperación que en proyecto obra como anexo de la presente, a suscribir entre la Universidad Nacional de La Plata, la Universidad Nacional de Mar del Plata, la Universidad Nacional de</p>	<p>RES REC</p>	<p>1833</p>

Rosario, la Universidad Nacional de La Pampa, la Universidad Nacional del Comahue, la Universidad Nacional de Tucumán y la Universidad Nacional de Córdoba a los fines de que se trata, y suscribirlo.		
	RES REC	
Convenio específico Universidad Paul Valery - Montpellier -Francia y la FFYH	RES REC	1942
	RES REC	
	RES REC	
ALUMNOS MAYORES DE 25 AÑOS		
Designar como integrantes de la Comisión ad-hoc, a los profesionales que se mencionan a continuación para realizar el acompañamiento académico mediante ocho (8) tutorías virtuales y posteriormente evaluar las competencias generales requeridas a los aspirantes mayores de 25 años -sin estudios secundarios completos - de conformidad a lo dispuesto por la OHCS-2019-6-E-UNCREC	RES REC	1581
ABANDERADOS Y ESCOLTAS		
Designar Abanderado y Escoltas de la Universidad Nacional de Córdoba, como así también Abanderados y Escoltas de las distintas unidades académicas de esta Casa por el período 2022/2023, a los alumnos que se discriminan, respectivamente, al orden 7, el cual conforma el anexo de la presente resolución.	RES REC	1051
AUSPICIOS		

<p>Declarar de Interés General y la adhesión de esta Universidad a la Jornada de Capacitación Protocolo Minnesota y Protocolo Estambul”, que se llevara a cabo el día 1 de abril del corriente año, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba.</p>	RES REC	224
<p>Otorgar el auspicio de esta Universidad a las " Jornadas CABASE Internet Day 2022 ", que se desarrollarán los días 16 y 17 de mayo próximos, en el Golden Center Eventos, ubicado en Int. Cantilo e Int. Güiraldes s/n, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizado por la Cámara Argentina de Internet - CABASE, coincidiendo con la conmemoración del Día Mundial de Internet</p>	RES REC	548
<p>Declarar de Interés General y la adhesión de esta Universidad al Congreso Nacional de Participación Ciudadana y Descentralización organizado por la Secretaría de Participación Ciudadana de la Municipalidad de Córdoba y que se llevará cabo los días 5 y 6 de julio del corriente año en el Centro de Convenciones Br. Gr. Juan Bautista Bustos.</p>	RES REC	730
<p>Adherir la Universidad Nacional de Córdoba al documento elaborado en el Encuentro por la Emergencia Territorial Indígena, que consta en el orden 5 y se anexa a la presente.</p>	RES HCS	363
<p>Declarar de Interés General y la adhesión de esta Universidad, como sede anfitriona, al XV CONGRESO ARGENTINO DE DERECHO SOCIETARIO y al XI CONGRESO IBEROAMERICANO DE DERECHO SOCIETARIO Y DE LA EMPRESA que se desarrollarán los días 26, 27, 28 y 29 de octubre de 2022, en el ámbito de las Facultades de Ciencias Económicas y de Derecho de esta Casa de Trejo.</p>	RES REC	781
<p>Declarar de Interés General y la adhesión de esta Universidad, a la MESA REDONDA de la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL - AIDC (INTERNATIONAL ASSOCIATION OF CONSTITUTIONAL LAW - IALC) se desarrollará en la Ciudad de Córdoba los días 9 y 10 de agosto de 2022.</p>	RES REC	783
<p>Otorgar el Aval de esta Universidad al "IX CONGRESO MUNDIAL POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA", el que tendrá lugar en esta ciudad de Córdoba los días 16 al 18 de noviembre de 2022</p>	RES REC	1053

Declarar de Interés Universitario la Tercera Muestra de Carreras de Posgrado de la UNC a realizarse el 8 y 9 de Noviembre de 2022.	RES REC	1582
Declarar de Interés Institucional el evento UNC en Flor: Diseñando Paisajes Sustentables, a desarrollarse en el marco de la III BIENAL CÓRDOBA CIUDAD DISEÑO - 2022 "DESPUÉS DEL PRESENTE", organizado por el Vicerrectorado conjuntamente con las Facultades de Ciencias Agropecuarias; Arquitectura, Urbanismo y Diseño; Artes y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba. Contando con el apoyo de Secretaría de Extensión Universitaria; Subsecretaría de Cultura; Secretaría de Planeamiento Físico; Programa de Gestión de Áreas Verdes; Área de Seguridad.	RES REC	1647
Otorgar el Aval Institucional y Académico de esta Universidad al CLMPST 2023 International Congress on Logic, Methodology and Philosophy of Science and Technology, que tendrá lugar del 24 al 29 de julio de 2023 en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.	RES REC	1607
Declarar de Interés Universitario a las "V JORNADAS DE AUDITORES INTERNOS DE UNIVERSIDADES NACIONALES", bajo el lema: "La Auditoria Interna una Herramienta de Mejora Continua", que se llevarán a cabo en la Universidad Nacional de San Luis, durante los días 10 y 11 de noviembre del corriente año.	RES REC	1665
Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, otorgar el Aval y la declaración de interés institucional de la Universidad Nacional de Córdoba a la jornada "Desafíos Colectivos de la Sociedad Argentina", organizada por la Secretaría de Investigación, de la Facultad de Ciencias Sociales, a realizarse en la Plaza Cielo y Tierra, y programado para el día 24 de noviembre del corriente año.	RES REC	1743
BACHILLER UNIVERSITARIO		
Modificar el Art. 8° la RR-2018-1691-E-UNC-REC, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Disponer que la suscripción de los	RES HCS	621

<p>certificados de Bachiller Universitario sea realizada por quien se encuentre ejerciendo la máxima autoridad en el Área de Asuntos Académicos, junto a las autoridades dispuestas por el Estatuto Universitario de la UNC”.</p>		
BECAS		
<p>Hacer lugar a lo solicitado por la Prosecretaria de Informática en su RPSI-2021-50-E-UNC-PSI#REC orden 5 y, en consecuencia, aprobar el Reglamento de Becas de Formación en Tecnologías de Información de la citada Prosecretaria, que como embebido consta en la NO-2022-00462650-UNC-PSI#REC de orden 52. y se anexa a la presente.</p>	ORD HCS	4
CALENDARIO		
<p>El Año Docente Universitario 2022 comenzará el 14 de febrero y finalizará el 10 de diciembre.</p> <p>Dentro de las fechas señaladas en el artículo 1°, las Unidades Académicas y los Colegios Preuniversitarios establecerán el comienzo y finalización del período ordinario de clases, conforme las modalidades y urgencias de las respectivas jurisdicciones, a menos que alguna Facultad, Colegio Preuniversitario o Instituto disponga la habilitación del mes de enero para el desarrollo de la docencia, si lo estimare necesario. Si la situación epidemiológica lo permite y el Centro de Operaciones de Emergencia de la Provincia de Córdoba lo autoriza, se puede considerar el 100% del aforo de la capacidad instalada pre-pandemia de las aulas con las medidas de bioseguridad previstas, en particular, la correcta ventilación y el uso obligatorio de tapabocas. No se deben ocupar los pasillos ni se puede permitir que haya estudiantes sentados en el suelo o de pie.</p>	RES HCS	1010/2021

Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2021-398-E-UNC-DEC#FAMAF, la que consta en el orden 25 y se anexa a la presente y, en consecuencia, modificar la RHCS- 2021-724-E-UNC#REC, que aprueba el Calendario Académico del Año 2022 y prorrogar la preinscripción para el ingreso a primer año en 2022, hasta el 10 de diciembre de 2021 y eliminar la fecha de preinscripción a primer año 2023, según en el anexo, que como en archivo embebido, consta en citada Resolución.	RES REC	9
Adherir a la movilización y al Paro Internacional de Mujeres, Tortas, Travas, Trans, Bisexuales, No Binaries y colectivo LGTBIQ+ propuesto para el día 8 de marzo de 2022.	RES REC	126
Modificar el artículo 2 de la RR-2022-126-E-UNC-REC el que quedará redactado de la siguiente manera: "Justificar las inasistencias de las y los Nodocentes, Docentes y Estudiantes que decidan participar activamente de las distintas actividades del Paro Nacional de Mujeres, Tortas, Travas, Trans, Bisexuales, No Binaries y colectivo LGTBIQ+ a realizarse el día 8 de marzo de 2022 en los horarios previstos para el desarrollo de las mismas. Asimismo, para el caso del personal docente y no docente se deberá asegurar el desarrollo de las actividades habituales. Las otras dependencias que deban cumplir servicios asistenciales adoptarán las medidas pertinentes tendientes a asegurar el normal desenvolvimiento de las guardias".	RES REC	133
La Universidad Nacional de Córdoba adhiere al Día del Trabajador No Docente de las Universidades Nacionales.	RES REC	1690
CERTIFICADO DE CULMINACIÓN DE SECUNDARIO		
Ampliar el plazo establecido en la RR-2021-1398-E-UNC-REC con carácter de excepción, para la acreditación, definitiva o provisoria, de haber concluido los estudios secundarios a los	RES REC	459

ingresantes a esta Universidad del año 2021-2022, hasta el 12 de mayo de 2022.		
CRES		
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su RHCD-2022-437-E-UNC-DEC#FCA, que consta en orden 46 que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la implementación de la carrera de Tecnicatura en Jardinería y Floricultura en Centro Regional de Educación Superior con sede en la ciudad de Villa Dolores (CRES - VD)	RES HCS	719
COTUTELA DE TESIS DE POSGRADO		
ARTÍCULO 1º.- Definición. La cotutela es un régimen que da lugar a la obtención del título de Doctor/a por la UNC y otra Institución Universitaria contraparte, a partir de un trabajo de tesis único y un único acto de defensa.	ORD HCS	3
DIPLOMATURAS		
Aprobar el proyecto de Diplomatura Universitaria de Formación para Ayudantes Alumnos/as "Aprender a Enseñar" que corre al orden 46/47 y que se agrega a la presente como anexo único, a dictarse en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles	RES REC	179
Aprobar la Diplomatura Universitaria en Genocidio Armenio, Holocausto-Shoá y Terrorismo de Estado en Argentina. ¿Es posible explicar lo inexplicable?, obrante en el orden 17 y que se anexa a la presente.	RES REC	1055
Aprobar la "Diplomatura Universitaria en Políticas Públicas en Gerontología Comunitaria", por los motivos expuestos precedentemente, obrante en el orden 5 y que se anexa a la presente.	RES REC	1083

DIPLomas/TÍTULOS		
<p>Modificar el Punto "1 a" del Anexo III de la OHCS N° 6/2014, en el sentido de que donde dice "...Cartulina de seguridad de 240 gr/m2,..." debe decir "... Cartulina de seguridad de 240 gr/m2, o 130 gr/m2 en circunstancias excepcionales...".</p>	RES HCS	620

DOCENTES - ESTATUTO		
<p>Interpretar, en uso de las facultades del Art. 15, Inc. 26 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el alcance del artículo 49 in fine, en sentido que la expresión "También se podrá utilizar el régimen de dedicación simple para el personal docente que pertenezca a otras instituciones pero que tenga como lugar de trabajo a la Universidad y realice en ella tareas con características especificadas para los regímenes de dedicación exclusiva y semi exclusiva", constituye un régimen excepcional cuya aplicación se encuentra condicionado a la continuidad actual y efectiva de la pertenencia a otras instituciones de C&T durante el período objeto de evaluación docente, no resultando aplicable en ningún caso dicho régimen, por su carácter transitorio, a becarios/as de investigación, extensión o transferencia tecnológica.</p>	RES HCS	1069
<p>Interpretar, en uso de las facultades del Art. 15, Inc. 26 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el alcance del artículo 49 in fine, en sentido que la expresión "También se podrá utilizar el régimen de dedicación simple para el personal docente que pertenezca a otras instituciones pero que tenga como lugar de trabajo a la Universidad y realice en ella tareas con características especificadas para los regímenes de dedicación exclusiva y semi exclusiva", constituye un régimen excepcional cuya aplicación se encuentra condicionado a la continuidad actual y efectiva de la pertenencia a otras instituciones de C&T durante el período objeto de evaluación docente, no resultando aplicable en ningún caso dicho régimen, por su carácter transitorio, a becarios/as de investigación, extensión o transferencia tecnológica.</p>	RES HCS	1069
ELECCIONES		

<p>Modifícase, excepcionalmente y para su aplicación por única vez en el proceso electoral del año 2022, el texto de los art. 1, 3 –primer párrafo-, 20, 26, 50, 77 y 92 del Reglamento Electoral, OHCS-2018-11-E-UNC-REC - Anexo Único, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo 1 que forma parte de la presente.</p>	<p>ORD HCS</p>	<p>1</p>
<p>Convócase en los términos del art. 6 del Reglamento Interno del Honorable Consejo Superior, a los/as consiliarios/as titulares o suplentes a sesión extraordinaria el día 25 de Febrero de 2022 a las 17 horas, a los fines de establecer las adaptaciones necesarias del Reglamento Electoral OHCS-2018-11-E-UNC-REC, Anexo Único, para los procesos electorales a sustanciarse en el ámbito de esta Universidad en el corriente año y, en su caso, definir el cronograma electoral para los mismos.</p>	<p>RES REC</p>	<p>107</p>
<p>Aprobar el Cronograma de Elección de Consejeros/as y Consiliarios/as y de Rector/a-Vicerrector/a para el claustro de estudiantes fijadas para los días 31 de mayo, 01 y 02 de junio del presente año de manera presencial; Cronograma de Elección de Rector/a y Vicerrector/a para los claustros de docentes, nodocentes y egresados/as para los días 01 y 02 de junio del presente año de manera presencial; y hasta el 24 de mayo del presente año para los egresados/as que opten por el voto por plataforma física a distancia por correo postal, de conformidad a la planilla que forma parte integrante de la presente y en función de las disposiciones contenidas en la OHCS-2018-11-E-UNC-REC - Anexo Único- Reglamento Electoral y OHCS-2022- 1 - E-UNC-REC.</p>	<p>RES HCS</p>	<p>59</p>
<p>Aprobar el escrutinio definitivo de las elecciones de Rector y Vicerrectora de los comicios celebrados los días 31 de mayo, 01 y 02 de junio de 2022, cuyo detalle se anexa a la presente.</p> <p>Proclamar a los siguientes candidatos electos para Rector y Vicerrectora de la Universidad Nacional de Córdoba para el período 2022 - 2025:</p> <p>Rector: Mgter. Jhon Boretto DNI 17.555.247</p>	<p>ACTA JUNTA ELECTORAL</p>	<p>15</p>

Vicerrectora: Arq. Mariela Marchisio DNI 18.343.565		
EXTENSIÓN		
Modificar los artículos 2º y 3º del Reglamento de funcionamiento del Consejo Asesor de Extensión aprobado por la Ordenanza 05/06 HCS, Anexo I, los que quedan redactados del siguiente modo:	ORD HCS	2
EXAMENES		
Prorrogar la vigencia de la RR-2020-432-E-UNC-REC hasta el turno de examen de julio y agosto de 2023.	RES HCS	1270
FORMACIÓN INTEGRAL EN AMBIENTE PARA DOCENTES, NODOCENTES, INVESTIGADORES, FUNCIONARIOS		
Disponer en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, la obligatoria formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, del personal docente, no docente, investigadores y funcionarias/os, que se desempeñan en esta Institución Universitaria, en cumplimiento de las previsiones de la ley 27.592 y su reglamentación.	RES HCS	440

NIVEL MEDIO Y Terciario		
Disponer la implementación del sistema "Yarken" en todas las Unidades Académicas y Colegios Preuniversitarios de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de relevar y registrar consultas referidas a las situaciones de violencias de género y/o discriminación por motivos de género, así como también los datos sociodemográficos, las estrategias de abordaje, y el seguimiento de tales situaciones.	RES HCS	994
Aprobar el Reglamento Electoral para la Elección Directa de las autoridades unipersonales de los establecimientos preuniversitarios, Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y Colegio Nacional de Monserrat, el que como Anexo Único se incorpora a la presente.	ORD HCS	7
PLANES DE ESTUDIO DE NIVEL DE PREGRADO Y GRADO		
Aprobar el Convenio de Cooperación para la Creación y Gestión de la Carrera de Grado "Ingeniería Forestal" que en proyecto corre al orden 3 y se agrega a la presente como anexo único, a celebrar entre esta Universidad, la Universidad Nacional de Misiones y la Universidad Nacional de Jujuy a los fines de que se trata, y suscribirlo.	RES REC	460
Crear el Programa "CURRICULARIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA" en el marco de la Secretaría de Extensión Universitaria con el objetivo de promover la inclusión curricular de la extensión universitaria en las carreras de grado de la Universidad Nacional de Córdoba.	RES REC	671
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-358-E-UNC-	RES HCS	641

DEC#FCM, que consta en el orden 8 y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Plan de Estudio de la Carrera de Medicina 2022, con sus respectivas áreas de conocimiento, carga horaria por asignaturas, correlatividades y equivalencia entre planes.		
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2022-314-E-UNC-DEC#FCEFYN, que consta en orden 23 que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Reglamento de Prácticas a Campo de la Adecuación del Plan de Estudios de la Carrera "Ciencias Geológicas" (Plan 2012).	RES HCS	710
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2022-360-E-UNC-DEC#FCQ de orden 22, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el esquema de correlatividades del Plan de Estudio 2024 de la Licenciatura en Química como se determina en el Anexo I de la citada Resolución.	RES HCS	711
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2022-315-E-UNC-DEC#FCEFYN, que consta en orden 9 que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Régimen de Correlatividades de la Adecuación del Plan de Estudios (Plan 2012) de la Carrera "Ciencias Geológicas".	RES HCS	712
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su OHCD-2022-4-E-UNC-DEC#FCQ de orden 5, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Texto completo de modificación del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Química expresada en los Anexos I (Objetivo, Perfil y Alcances), II (Organización del Plan de Estudios) y III (Estructura Curricular) que acompañan a la ordenanza, cuyo conjunto se denominará Plan 2024.	RES HCS	717
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2022-165-E-UNC-DEC#FAMAF de orden 9, que se anexa a la presente y, en consecuencia, modificar la nómina de materias optativas del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Computación, incorporando a la misma la materia Fundamentos de Procesos Estocásticos y Estructuras Jerárquicamente	RES HCS	718

Organizadas. Las presentes actuaciones deberán ser remitidas a Oficialía Mayor para su conocimiento.		
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2022-316-E-UNC-DEC#FCEFYN, que consta en orden 47 que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la Adecuación del Plan de Estudios (Plan 2012) de la Carrera "Ciencias Geológicas".	RES HCS	720
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2022-319-E-UNC-DEC#FCEFYN de orden 13, y la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2022- 186-EUNC-DEC#FAMAF de orden 16, que se anexan a la presente y, en consecuencia, crear la Carrera Licenciatura en Hidrometeorología, cogestionada entre las mencionadas Facultades.	RES HCS	722
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2022-163-E-UNC-DEC#FAMAF, que consta en orden 10 que se anexa a la presente y, en consecuencia, modificar la nómina de materias optativas del Plan de Estudios del Profesorado en Física incorporando la materia "Abordaje STEAM y Modelización Matemática en Educación". Fijar como programa, correlativas y carga horaria de la materia de acuerdo a lo detallado en el Anexo de la mencionada Resolución.	RES HCS	774
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2022-164-E-UNC-DEC#FAMAF, que consta en orden 10 que se anexa a la presente y, en consecuencia, Modificar la nómina de materias optativas del Plan de Estudios del Profesorado en Matemática incorporando la materia "Abordaje STEAM y Modelización Matemática en Educación". Fijar como programa, correlativas y carga horaria de la materia lo detallado en el Anexo de la mencionada Resolución	RES HCS	775
-Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su OHCD-2022-1-E-	RES HCS	813

<p>UNC-DEC#FCE, que consta en orden 46 que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Reglamento del Espacio Final de Integración (PPS) de la Carrera "Contador/a Público/a de la Facultad de Ciencias Económicas.</p>		
<p>Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2022-371-E-UNC-DEC#FCEFYN, que consta en orden 13, y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Plan de Estudio de la Tecnicatura Universitaria en Análisis Químico Industrial y los programas Sintéticos.</p>	RES HCS	919
<p>Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su OHCD-2022-2-E-UNC-DEC#FFYH, que consta en el orden 71 que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Reglamento de Trabajo Final de la Licenciatura en Historia y en consecuencia, dejar sin efecto las RHCS 266/1994 y RHCS 509/1998, referidas al Reglamento de Trabajo Final para la Licenciatura de Historia.</p>	RES HCS	917
<p>Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2022-371-E-UNC-DEC#FCEFYN, que consta en orden 13, y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Plan de Estudio de la Tecnicatura Universitaria en Análisis Químico Industrial y los programas Sintéticos.</p>	RES HCS	919
<p>Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en sus RD2022- 618-E-UNC-DEC#FD y RHCD-2022-374-E-UNC-DEC#FD, que se anexan a la presente y, en consecuencia, modificar las denominaciones de las asignaturas de la Carrera de Tecnicatura Superior Universitaria en Asistencia en Investigación Penal que se detallan en el Anexo I, aprobar el Anexo II- Contenidos Mínimos con sus modificaciones, aprobar el Anexo III-Cuadro-Organización curricular (Cantidad de años, semestres, denominación de asignaturas, correlatividades, créditos y carga horaria).</p>	RES HCS	990
<p>Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su OHCD-2022-3-E-UNC-DEC#FFYH, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar las modificaciones introducidas en el Plan de Estudios del Profesorado Universitario en Letras Modernas y disponer que el Plan de Estudios del Profesorado en Letras Modernas 2002 tenga</p>	RES HCS	991

<p>vigencia para el dictado de sus espacios curriculares hasta Diciembre del 2028, y hasta Diciembre del 2033 para rendir los exámenes correspondientes, pudiéndose prorrogar estos plazos solo por razones excepcionales debidamente fundadas y por resolución de autoridad competente.</p>		
<p>Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2022-223-E-UNC-DEC#FAMAF, que se anexa a la presente y, en consecuencia, modificar la nómina de materias optativas del Plan de Estudios del Profesorado en Física incorporando a la misma la materia "Astronomía y su Didáctica".</p>	<p>RES HCS</p>	<p>993</p>
<p>Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su OHCD-2022-4-E-UNC-DEC#FFYH y su rectificativa RHCD-2022-373-E-UNCDEC#FFYH, respectivamente y que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar las modificaciones introducidas en el Plan de Estudios del Profesorado Universitario en Letras Clásicas y disponer que el Plan de Estudios del Profesorado en Letras Clásicas 2002 tenga vigencia para el dictado de sus espacios curriculares hasta Diciembre del 2028, y hasta Diciembre del 2033 para rendir los exámenes correspondientes, pudiéndose prorrogar estos plazos solo por razones excepcionales debidamente fundadas y por resolución de autoridad competente</p>	<p>RES HCS</p>	<p>1126</p>
<p>Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su OHCD-2022-4-E-UNC-DEC#FFYH y su rectificativa RHCD-2022-373-E-UNCDEC#FFYH, respectivamente y que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar las modificaciones introducidas en el Plan de Estudios del Profesorado Universitario en Letras Clásicas y disponer que el Plan de Estudios del Profesorado en Letras Clásicas 2002 tenga vigencia para el dictado de sus espacios curriculares hasta Diciembre del 2028, y hasta Diciembre del 2033 para rendir los exámenes correspondientes, pudiéndose prorrogar estos plazos solo por razones excepcionales debidamente fundadas y por resolución de autoridad competente</p>	<p>RES HCS</p>	<p>1126</p>
<p>Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de</p>	<p>RES HCS</p>	<p>1440</p>

<p>Filosofía y Humanidades en su RHCD-2022-365-E-UNC-DEC#FFYH, que se anexa a la presente y , en consecuencia, aprobar el "Reglamento de Estructura y Funcionamiento de la Coordinación de la Carrera de Profesorado en Filosofía" propuesto por la Escuela de Filosofía, que como Anexo Único consta en la citada RHCD, cuyo Plan de Estudios fuera aprobado por la RHCS 310/2004.</p>		
<p>Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su OHCD-2022-6-E-UNC-DEC#FCE, que se anexa a la presente y, en consecuencia, modificar la Articulación entre las Carreras Tecnicatura en Gestión Universitaria y la Licenciatura en Gestión Universitaria en lo relativo a la Orientación Administración de Instituciones Universitarias de Salud, que como Anexo Único consta en la citada OHCD, y que fuera aprobada por RHCS-2019-1290-E-UNC-REC, incorporando la Orientación Administración de Instituciones Universitarias de Salud.</p>	RES HCS	1441
<p>PLANES DE ESTUDIOS. NIVEL POSGRADO</p>		
<p>ARTÍCULO 1º.- Definición. La cotutela es un régimen que da lugar a la obtención del título de Doctor/a por la UNC y otra Institución Universitaria contraparte, a partir de un trabajo de tesis único y un único acto de defensa.</p>	ORD HCS	3
<p>Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RD-2020-1121-E-UNC-DEC#FCEFYN Ad Referendum, que consta en el orden 26, convalidada por la RHCD-2020-252-E-UNCDEC#FCEFYN y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar Plan de Estudios y el Reglamento de la Carrera Plan de Estudios y el Reglamento de la Carrera Maestría en Gestión de la Ingeniería Urbana y Regional, que como Anexo I y II, consta en archivo embebido en la citada Resolución.</p>	RES HCS	17

<p>Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su RHCD- 2021-188-E-UNC-DEC#FA, que consta en el orden 30, y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Plan de Estudio de la Carrera de Posgrado Especialización en Producción Artística Contemporánea, que como Anexo consta en archivo embebido en la citada Resolución.</p>	<p>RES HCS</p>	<p>18</p>
<p>Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Resolución HCD Nº 126/2021, que consta en el orden 29, y por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2021-199-E-UNC-DEC#FL, que consta en el orden 38, y se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar las modificaciones al Plan de Estudios de la Carrera Cogestionada de especialización en Lenguaje y Comunicación Digital, que como Anexos constan en archivo embebido en las citadas Resoluciones</p>	<p>RES HCS</p>	<p>19</p>
<p>Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su RHCD2021-189-E-UNC-DEC#FA, que consta en el orden 37, y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Plan de Estudio y el Texto Ordenado del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Arte, que como Anexo consta en archivo embebido en la citada Resolución.</p>	<p>RES HCS</p>	<p>20</p>
<p>Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su RHCD- 2021-187-E-UNC-DEC#FA, que consta en el orden 30, y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Plan de Estudio de la Carrera de Posgrado Especialización en Estudios de Performance, que como Anexo consta en archivo embebido en la citada Resolución.</p>	<p>RES HCS</p>	<p>21</p>
<p>Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2021-377-E-UNC-DEC#FFYH, que consta en el orden 18, y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar las modificaciones y actualizaciones al Reglamento de la Carrera de Especialización en Psicopedagogía Escolar, que como Anexo consta en archivo embebido en la citada Resolución.</p>	<p>RES HCS</p>	<p>22</p>
<p>Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su RHCD-2021-265-E-UNC-DEC#FCS, que consta en el orden 31, y por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2021-360-E-UNC-DEC#FFYH, que consta en el orden 37, y se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el Nuevo</p>	<p>RES HCS</p>	<p>43</p>

<p>Plan de Estudios y Reglamento de la carrera Cogestionada de Doctorado en Semiótica, que como Anexos constan en archivo embebido en las citadas Resoluciones.</p>		
<p>Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en sus RHCD- 2021-198-E-UNC-DEC#FL y RHCD-2021-200-E-UNC-DEC#FL, que constan en los órdenes 8 y 9, y se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar las modificaciones al Plan de Estudio y el Texto Ordenado del Reglamento de la Carrera de Posgrado Especialización en Didáctica de las Lenguas Extranjeras, que como anexos constan en los órdenes 3 y 4 de estos actuados.</p>	RES HCS	56
<p>Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2021-378-E-UNC-DEC#FFYH, que consta en el orden 18, y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar las modificaciones y actualizaciones al Reglamento de la Carrera de Especialización en Didáctica de la Lengua y la Literatura, que como Anexo consta en archivo embebido en la citada Resolución.</p>	RES HCS	57
<p>ARTÍCULO 1º.- Definición. La cotutela es un régimen que da lugar a la obtención del título de Doctor/a por la UNC y otra Institución Universitaria contraparte, a partir de un trabajo de tesis único y un único acto de defensa.</p>	ORD HCS	3
<p>Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2021-362-E-UNC-DEC#FFYH, que consta en orden 19 que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado "Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica" y su Reglamento, con sus respectivas áreas de conocimiento, carga horaria por asignaturas, correlatividades y equivalencia entre planes.</p>	RES HCS	713
<p>Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus RD-2021-1902-E-UNC-DEC#FCEFYN, RHCD-2021-556-E-UNC-DEC#FCEFYN, RD-2022-331-E-UNC-DEC#FCEFYN y RHCD-2022-188-E-UNC-DEC#FCEFYN, que constan en los órdenes 29, 33, 73 y 85 respectivamente y que se anexan a la presente y, en consecuencia, crear la Carrera de Posgrado "Maestría en Sistemas Espaciales", aprobar su Plan de Estudios y Reglamento, con sus respectivas áreas de conocimiento, carga horaria por asignaturas,</p>	RES HCS	714

correlatividades y equivalencia entre planes.		
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología en su RD2021-1405-E-UNC-DEC#FP Ad Referéndum, que consta en orden 38 que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar las modificaciones del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado "Especialización en Psicología Jurídica" y su Reglamento, con sus respectivas áreas de conocimiento, carga horaria por asignaturas, correlatividades y equivalencia entre planes.	RES HCS	715
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología en su RD2021-1406-E-UNC-DEC#FP Ad Referéndum, que consta en orden 41 que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado "Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (Matpsil)" y su Reglamento, con sus respectivas áreas de conocimiento, carga horaria por asignaturas, correlatividades y equivalencia entre planes.	RES HCS	716
Aprobar la modificación del Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Posgrado "Maestría en Estadística Aplicada", con sus respectivas áreas de conocimiento, carga horaria por asignaturas, correlatividades y equivalencia entre planes.	RES HCS	725
Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado "Doctorado en Arquitectura" y su Reglamento, con sus respectivas áreas de conocimiento, carga horaria por asignaturas, correlatividades y equivalencia entre planes.	RES HCS	768
Modificar la nómina de materias optativas del Plan de Estudios del Profesorado en Física incorporando la materia "Abordaje STEAM y Modelización Matemática en Educación". Fijar como programa, correlativas y carga horaria de la materia de acuerdo a lo detallado en el Anexo de la mencionada Resolución.	RES HCS	774
Modificar la nómina de materias optativas del Plan de Estudios del Profesorado en Matemática incorporando la materia "Abordaje STEAM y Modelización Matemática en Educación". Fijar como programa, correlativas y carga horaria de la materia lo detallado en el Anexo de la	RES HCS	775

mencionada Resolución		
Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado "Maestría en Pedagogía" y su Reglamento, con sus respectivas áreas de conocimiento, carga horaria por asignaturas, correlatividades y equivalencia entre planes.	RES HCS	776
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su RHCD-2022-123-E-UNC-DEC#FCS y, en consecuencia, aclarar que la carga horaria total de la carrera de Doctorado en Estudios Sociales de América Latina radicado en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales es de 750 horas resultante de la sumatoria de 420 horas de cursos, seminarios y talleres y 330 horas de tutorías y actividades de investigación.	RES HCS	915
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-210-E-UNC-DEC#FCM, que consta en el orden 32 que se anexa a la presente y, en consecuencia, ampliar la RHCS-2019-882-E-UNC-REC que aprueba la modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado "Especialización en Psiquiatría".	RES HCS	918
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-540-E-UNC-DEC#FCM, que consta en orden 30 y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar las modificaciones de la Carrera de Posgrado "Especialización en Neurocirugía", y modificar la RHCS 285/96 referida a la aprobación del Plan de estudios de la Carrera de Especialización en Neurocirugía.	RES HCS	976
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-538-E-UNC-DEC#FCM, que consta en el orden 33 que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la creación de la Carrera de Posgrado "Especialización en Kinesiología y Fisioterapia Cardio-Respiratoria" dependiente de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia.	RES HCS	992
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2022-515-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, ampliar el Art. 1º de la RHCS-2022-714-E-UNCREC, indicando que la Carrera de Posgrado "Maestría en Sistemas Espaciales" será cogestionada entre la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y el Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich".	RES HCS	1068

<p>Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2022-245-E-UNC-DEC#FFYH y su rectificativa RHCD-2022-329-E-UNCDEC#FFYH, y la Facultad de Psicología en su RHCD-2022-120-E-UNC-DEC#FP, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar las modificaciones y actualizaciones del Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Posgrado Especialización en Adolescencia con Mención en Educación y Mención en Psicología del Desarrollo, cogestionada entre la Facultad de Psicología y la Facultad de Filosofía y Humanidades</p>	<p>RES HCS</p>	<p>1081</p>
<p>Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019-1536-E-UNC-DEC#FCM, que se anexa a la presente y, en consecuencia, ampliar la RHCS-2020-534-E-UNC-REC aprobando la creación de la Carrera "Maestría en Educación Superior con orientación en Ciencias de la Salud".</p>	<p>RES HCS</p>	<p>1104</p>
<p>Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su OHCD-2022-2-E-UNC-DEC#FCE, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la creación de la Carrera de Posgrado "Maestría en Contabilidad y Finanzas" cuyo Plan de Estudios y Reglamento se incorporan como Anexos I y II respectivamente.</p>	<p>RES HCS</p>	<p>1178</p>
<p>Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019-1536-E-UNC-DEC#FCM, que se anexa a la presente y, en consecuencia, ampliar la RHCS-2020-534-E-UNC-REC aprobando la creación de la Carrera "Maestría en Educación Superior con orientación en Ciencias de la Salud".</p>	<p>RES HCS</p>	<p>1104</p>
<p>Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su OHCD-2022-5-E-UNC-DEC#FCE, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la creación de la carrera de posgrado "Maestría en Políticas Económicas, Sociales y Regionales", cuyos Plan de Estudios y Reglamento se incorporan como Anexos I y II, respectivamente, y que se incorporan a la presente.</p>	<p>RES HCS</p>	<p>1284</p>

<p>Establecer que las actividades académicas de Posgrado realizadas en un espacio áulico remoto mediado por tecnología que permita la interacción sincrónica entre docentes y estudiantes, sean consideradas presenciales, siempre que se asegure la institucionalidad de los Espacios - aulas de audio video comunicación.</p>	ORD HCS	5
<p>Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RD-2022-4402-E-UNC-DEC#FCM ad Referéndum del HCD y RHCD-2022-902-EUNCDEC#FCM, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la Creación de la Carrera de Maestría en Urología Oncológica y su Plan de Estudios, que como archivo embebido constan en la citada Resolución Decanal.</p>	RES HCS	1432
PREMIOS UNIVERSIDAD		
<p>Otorgar el PREMIO UNIVERSIDAD correspondiente a la Promoción 2021 a los egresados de esta Universidad que se detallan en la nómina confeccionada por la Secretaría de Asuntos Académicos al orden 7 y que forma parte integrante de la presente resolución.</p>	RES REC	791
<p>Rectificar la Resolución Rectoral N° RR-2022-791-E-UNC-REC ampliando la nómina de acreedores del Premio Universidad 2021 con los egresados propuestos por la Facultad de Artes en la última parte del orden 3, el cual conforma el anexo de esta resolución, correspondientes a la Licenciatura en Artes Visuales.</p>	RES REC	1203
PRESENCIALIDAD REMOTA-MODALIDADES DE CURSADO		
<p>Establecer para el año lectivo 2022 que las actividades académicas realizadas en un espacio áulico remoto</p>	ORD .VICREC	1

mediado por tecnología, que permita la interacción docente – estudiante y estudiante – estudiante de forma simultánea, sean consideradas presenciales.		
SINCRONÍA: simultaneidad que permita la interacción docente-estudiante y estudiante - estudiante	Anexo ORD-REC 1	00086823 UNC-REC-
Ratificar en todos sus términos la OR-2022-1-E-UNC-REC, que forma parte integrante de la presente	RES HCS	174
Adherir al documento “Orientaciones y propuestas en el marco de los procesos de reconfiguración de las opciones pedagógicas” aprobado por el CIN (Resolución CE 1716/22) en relación a la definición de modalidades con formatos mixtos, entendidas como aquellas propuestas educativas que combinan y/o alternan mediaciones físicas y virtuales para el desarrollo de una unidad curricular.	ORD HCS	8
PAMEG		
Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Académicos y en consecuencia, aprobar la distribución de fondos en el marco del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PAMEG) con las modificaciones solicitadas, y que se anexan a la presente de acuerdo al ACTA FINAL – XI CONVOCATORIA – PAMEG 2022.	Res HCS	1401
Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Académicos en su nota de orden 52 y, en consecuencia, ampliar la RHCS-2022-1401-E-UNC-REC, incorporando el Listado de Evaluadores PAMEG 2022 y los Proyectos Aprobados 2022, que se anexan a la presente, todo ello en el marco de lo dispuesto por la RHCS 996/2013.	RES HCS	1552

REVÁLIDAS		
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2020-270-E-UNC-DEC#FCM, que consta en el orden 3 (fs. 51) y, en consecuencia, denegar al Sr. Jesús Alcibar AGÜERO PAULINO, Pasaporte 5692675, la reválida de su título de Médico Cirujano otorgado por la Universidad Mayor de San Andrés - Estado Plurinacional de Bolivia, con el de Médico que otorga esta Universidad	RES HCS	23
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2020-249-E-UNC-DEC#FCM, que consta en orden 3 (fs. 23 a 25) y se anexa a la presente y, en consecuencia, denegar a la Sra. Mibako Elisa YOSHIMOTO LÓPEZ, Pasaporte C 393590, la reválida de su título de Dra. en Medicina otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina - República de Cuba, con el de Médico/a que otorga esta Universidad.	RES HCS	24
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2020-251-E-UNC-DEC#FCM, que consta en el orden 3 (fs. 27) y, en consecuencia, denegar a la Sra. Virginia VICENTE OLGUERA, DNI 95.400.021, la reválida de su título de Dra. en Medicina otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina - República de Cuba, con el de Médico/a que otorga esta Universidad.	RES HCS	25
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2020-246-E-UNC-DEC#FCM, que consta en orden 3 (fs. 27) y, en consecuencia, denegar a la Sra. Eva Bethzabé RODRÍGUEZ CAICEDO, DNI 95.254.781, la reválida de su título de Dra. en Medicina otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina - República de Cuba, con el de Médica que otorga esta Universidad.	RES HCS	26
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2020-250-E-UNC-DEC#FCM, que consta en el orden 3 (fs. 23 a 25) y, en consecuencia, denegar al Sr. Melvin Benjamín GARCÍA	RES HCS	27

<p>SÁNCHEZ, Documento 95.356.171, la reválida de su título de Dr. en Medicina otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina - República de Cuba, con el de Médico/a que otorga esta Universidad.</p>		
<p>Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2020-257-E-UNC-DEC#FCM, que consta en el orden 3 (fs. 37 a 39) y, en consecuencia, denegar a la Sra. Natty MARIACA SALVATIERRA, Documento 94.949.204, la reválida de su título de Dra. en Medicina otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina - República de Cuba, con el de Médico/a que otorga esta Universidad.</p>	RES HCS	28
<p>Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2020-260-E-UNC-DEC#FCM, que consta en el orden 3 (fs. 27 a 29) y, en consecuencia, denegar al Sr. Weimar Nelson HURTADO PORTOCARRERO, Documento 95.380.011, la reválida de su título de Dr. en Medicina otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina - República de Cuba, con el de Médico/a que otorga esta Universidad.</p>	RES HCS	29
<p>Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2020-258-E-UNC-DEC#FCM, que consta en el orden 3 (fs. 27) y, en consecuencia, denegar a la Sra. Francina Altagracia TORIBIO BLANCO, DNI 95.405.925, la reválida de su título de Dra. en Medicina otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina - República de Cuba, con el de Médica que otorga esta Universidad.</p>	RES HCS	30
<p>Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2020-247-E-UNC-DEC#FCM, que consta en el orden 3 (fs. 27) y, en consecuencia, denegar al Sr. Josbert Pascual MORILLO GONZÁLEZ, DNI 94.242.068, la reválida de su título de Dr. en Medicina otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina - República de Cuba, con el de Médico que otorga esta Universidad.</p>	RES HCS	31
<p>Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2020-259-E-UNC-DEC#FCM, que consta en el orden 3 (fs. 23) y, en consecuencia, denegar a la Sra. Verónica MAMANI CUYO, DNI</p>	RES HCS	32

<p>95.405.421, la reválida de su título de Dra. en Medicina otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina - República de Cuba, con el de Médico/a que otorga esta Universidad.</p>		
<p>Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2020-244-E-UNC-DEC#FCM, que consta en el orden 3 (fs. 27 a 29) y, en consecuencia, denegar al Sr. Roly UYUQUIPA MAMANI, Documento 95.425.611, la reválida de su título de Dr. en Medicina otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina - República de Cuba, con el de Médico/a que otorga esta Universidad.</p>	RES HCS	33
<p>Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2020-243-E-UNC-DEC#FCM, que consta en el orden 3 (fs. 27 a 29) y, en consecuencia, denegar a la Sra. Marinéz MONTAÑO ARZABE, Documento 95.418.803, la reválida de su título de Dra. en Medicina otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina - República de Cuba, con el de Médico/a que otorga esta Universidad.</p>	RES HCS	34
<p>Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2020-271-E-UNC-DEC#FCM, que consta en el orden 3 (fs. 81 a 83) y, en consecuencia, denegar a la Sra. Lanying PERA FERNÁNDEZ, Documento 95.333.593, la reválida de su título de Dra. en Medicina otorgado por el Instituto Superior en Ciencias Médicas - Santiago de Cuba, con el de Médico/a que otorga esta Universidad.</p>	RES HCS	35
<p>Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2020-241-E-UNC-DEC#FCM, que consta en el orden 3 (fs. 27) y, en consecuencia, denegar a la Sra. Heydi Nallelys MONTILLA, DNI 95.418.307, la reválida de su título de Dra. en Medicina otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina - República de Cuba, con el de Médica que otorga esta Universidad.</p>	RES HCS	36
<p>Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2020-240-E-UNC-DEC#FCM, que consta en el orden 3 (fs. 27 a 29) y, en consecuencia, denegar al Sr. Miguel Ángel TICONA ORTIZ,</p>	RES HCS	37

Documento 95.380.397, la reválida de su título de Dr. en Medicina otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina - República de Cuba, con el de Médico/a que otorga esta Universidad.		
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2020-239-E-UNC-DEC#FCM, que consta en el orden 3 (fs. 5) y, en consecuencia, denegar al Sr. Juan DAZA QUISPE, DNI 94.976.192, la reválida de su título de Dr. en Medicina otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina - República de Cuba, con el de Médico/a que otorga esta Universidad.	RES HCS	38
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2020-238-E-UNC-DEC#FCM, que consta en el orden 3 (fs. 23) y, en consecuencia, denegar al Sr. Alexander BELTRÁN BAUTISTA, DNI 95.244.251, la reválida de su título de Dr. en Medicina otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina - República de Cuba, con el de Médico/a que otorga esta Universidad.	RES HCS	39
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2020-274-E-UNC-DEC#FCM, que consta en el orden 3 (fs. 59) y, en consecuencia, denegar al Sr. Deymar Abdón CUSSI CRUZ, DNI 95.9271.569, la reválida de su título de Médico Cirujano otorgado por la Universidad Técnica de Oruro - Estado Plurinacional de Bolivia, con el de Médico/a que otorga esta Universidad.	RES HCS	40
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2020-253-E-UNC-DEC#FCM, que consta en el orden 3 (fs. 19) y, en consecuencia, denegar a la Sra. Maribel GARCÍA QUISPE, DNI 95.260.455, la reválida de su título de Dra. en Medicina otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina - República de Cuba, con el de Médico/a que otorga esta Universidad.	RES HCS	41
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2020-255-E-UNC-DEC#FCM, que consta en orden 3 (fs. 23) y, en consecuencia, denegar al Sr. Milton QUISPE MONROY, DNI 95.352.552, la reválida de su título de Dr. en Medicina otorgado por la Escuela Latinoamericana de	RES HCS	42

Medicina - República de Cuba, con el de Médico/a que otorga esta Universidad.		
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2020-272-E-UNC-DEC#FCM, que consta en el orden 3 (fs. 29 a 31) y, en consecuencia, denegar a la Sra. Patricia Janice CUELLAR LÓPEZ, Documento 95.463.338, la reválida de su título de Médico/a Cirujano/a otorgado por la Universidad Mayor de San Andrés - Bolivia, con el de Médico/a que otorga esta Universidad.	RES HCS	49
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias 11 Médicas en su RHCD-2020-248-E-UNC-DEC#FCM, que consta en el orden 3 (fs. 29 a 31) y, en consecuencia, denegar a la Sra. Ángela Paola CONTRERAS GUEVARA, Documento 94.242.058, la reválida de su título de Dra. en Medicina otorgado por la Escuela atinoamericana de Medicina - República de Cuba, con el de Médico/a que otorga esta Universidad.	RES HCS	50
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2020-264-E-UNC-DEC#FCM, que consta en el orden 3 (fs.31) y, en consecuencia, denegar a la Sra. Ruth ANDRADE SEJAS, Cédula de Identidad 6425048 - Estado Plurinacional de Bolivia -, la reválida de su título de Dra. en Medicina otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina - República de Cuba, con el de Médica que otorga esta Universidad.	RES HCS	51
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2020-263-E-UNC-DEC#FCM, que consta en orden 3 (fs. 27) y, en consecuencia, denegar a la Sra. Zulma Rocío MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DNI 19.022.475, la reválida de su título de Dra. en Medicina otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina - República de Cuba, con el de Médica que otorga esta Universidad.	RES HCS	52
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2020-273-E-UNC-DEC#FCM, que consta en orden 3 (fs.25) y, en consecuencia, denegar a la Sra. Alicia Inés BUDENI OCAMPOS, Pasaporte PRY 3243815, la reválida de su título de Dra. en Medicina y Cirugía otorgado por la Universidad Nacional de Asunción - República del Paraguay,	RES HCS	53

con el de Médica que otorga esta Universidad.		
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2020-254-E-UNC-DEC#FCM, que consta en orden 3 (fs. 23 a 25) y, en consecuencia, denegar al Sr. Efraín MAMANI CANAVIRI, Documento 95.028.283, la reválida de su título de Dr. en Medicina otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina - República de Cuba, con el de Médico/a que otorga esta Universidad.	RES HCS	54
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2020-252-E-UNC-DEC#FCM, que consta en orden 3 (fs.27) y, en consecuencia, denegar al Sr. Muhammad Atif JAVED, Pasaporte AX 8677322, la reválida de su título de Dr. en Medicina otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina - República de Cuba, con el de Médico que otorga esta Universidad.	RES HCS	55
Denegar al Sr. RAÚL FRANZ LEDEZMA CAMPO VERDE (Cédula de Identidad boliviana 5.742.578) la reválida de su título de Doctor en Medicina otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina de la República de Cuba con el de Médico que otorga esta Universidad.	RES HCS	252
Denegar a la Sra. MARIELA BEATRIZ OCAÑA VERDEZOTO (Pasaporte ecuatoriano N° 0606238601) la reválida de su título de Doctora en Medicina otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina -La Habana, Cuba- con el de Médico que otorga esta Casa.	RES HCS	285
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su RHCD 215/2018 y, en consecuencia, denegar a la Sra. Rosana Vanesa MILADIN, Documento 26.918.667, la reválida de su título de Lic. en Psicología otorgado por Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo de la República del Paraguay, con el de Licenciado/a en Psicología que otorga ésta Universidad.	RES HCS	1179
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su RHCD 214/2018 y, en consecuencia, denegar al Sr. Juan Luis Rogelio OJEDA GARBETT, Documento 24.572.300, la reválida de su título de Lic. en Psicología otorgado por la Universidad del Norte	RES HCS	1180

de la República del Paraguay, con el de Licenciado/a en Psicología que otorga ésta Universidad.		
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-795-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, otorgar al Sr. Daniel Alfredo MERILES FERNANDEZ, DNI 33.953.700, la reválida de su título de Médico Cirujano otorgado por la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", Tarija, Estado Plurinacional de Bolivia, con el de Médico que otorga ésta Universidad.	RES HCS	1202
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-831-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, otorgar al Sr. Iosmill MORALES PÉREZ, DNI 96.050.389, la reválida de su título de Doctor en Medicina otorgado por el Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana - República de Cuba, con el de Médico que otorga ésta Universidad.	RES HCS	1269
acer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en su RHCD-2022-425-E-UNC-DEC#FFYH y, en consecuencia, otorgar a Katia VIERA HERNÁNDEZ (DNI 19.094.759), la reválida de su título de Licenciado en Letras, otorgado por la Universidad de La Habana (República de Cuba), como equivalente al de Licenciado en Letras Modernas que otorga ésta Universidad.	RES HCS	1553
UNIDAD DE CERTIFICACIÓN		
UNIVERSIDAD-VARIOS		
Designar, a partir del 1 de marzo de 2022 y por el término de 2 años, al Profesor Chen Lin	RES REC	19

(Pasaporte EG4384012), como Codirector del Instituto Confucio de la Universidad Nacional de Córdoba (IC-UNC).		
Reconducir para el Ejercicio 2022 los montos aprobados por RHCS- 2021-95-E-UNC-REC, expresados en el Anexo que se incorpora a la presente respetando el siguiente esquema:	RES HCS	1
Modifícase, excepcionalmente y para su aplicación por única vez en el proceso electoral del año 2022, el texto de los art. 1, 3 -primer párrafo-, 20, 26, 50, 77 y 92 del Reglamento Electoral, OHCS-2018-11-E-UNC-REC - Anexo Único, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo 1 que forma parte de la presente.	ORD HCS	1
Modificar los artículos 2º y 3º del Reglamento de funcionamiento del Consejo Asesor de Extensión aprobado por la Ordenanza 05/06 HCS, Anexo I, los que quedan redactados del siguiente modo:	ORD HCS	2
Hacer lugar a lo solicitado por la Prosecretaria de Informática en su RPSI-2021-50-E-UNC-PSI#REC orden 5 y, en consecuencia, aprobar el Reglamento de Becas de Formación en Tecnologías de Información de la citada Prosecretaria, que como embebido consta en la NO-2022-00462650-UNC-PSI#REC de orden 52. y se anexa a la presente.	ORD HCS	4
Aprobar el Cronograma de Elección de Consejeros/as y Consiliarios/as y de Rector/a-Vicerrector/a para el claustro de estudiantes fijadas para los días 31 de mayo, 01 y 02 de junio del presente año de manera presencial; Cronograma de Elección de Rector/a y Vicerrector/a para los claustros de docentes, nodocentes y egresados/as para los días 01 y 02 de junio del presente año de manera presencial; y hasta el 24 de mayo del presente año para los egresados/as que opten por el voto por plataforma física a distancia por correo postal, de conformidad a la planilla que forma parte integrante de la presente y en función de las disposiciones contenidas en la OHCS-2018-11-E-UNC-REC - Anexo Único- Reglamento Electoral y OHCS-2022- 1 - E-UNC-REC.	RES HCS	59
Aceptar la renuncia presentada por la Lic. María Isabel MORALES Leg. 80713, al cargo de Directora del Programa de Seguimiento y	RES REC	88

Fortalecimiento de la Inserción Laboral de Graduados, dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos dispuesta por RR 1674/2016 a partir del 1 de enero de 2022, todo de conformidad a la RD-2021-1544-E-UNC-DEC#FP		
Contribuir con el financiamiento de las campañas electorales para la elección de Rector/a y Vicerrector/a convocada por OHCS-2022-1-E-UNC-REC por un monto de \$5.000.000,00.- (Pesos Cinco Millones) a distribuir en partes iguales entre las fórmulas de candidatos/as debidamente oficializadas.	RES HCS	361
Adherir la Universidad Nacional de Córdoba al documento elaborado en el Encuentro por la Emergencia Territorial Indígena, que consta en el orden 5 y se anexa a la presente.	RES HCS	363
- Invitar a las Facultades, a los Colegios Preuniversitarios, a las demás Dependencias del Área Central, a la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de esta Universidad "General José de San Martín", al Gremio de los Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba (ADIUC) y a la Federación Universitaria de Córdoba (FUC) a convocar a miembros de la comunidad universitaria, con comprobada experiencia y experticia científica en áreas vinculadas a los derechos humanos individuales y colectivos de las personas con discapacidad, a los fines de participar activamente de la convocatoria abierta, participativa, plural y federal, desde el 21 de marzo de 2022 y hasta el 25 de mayo de 2022, a los fines de propiciar una construcción conjunta y democrática del nuevo marco normativo sobre la discapacidad en la República Argentina, con noticia a este H. Consejo Superior.	RES HCS	432
Actualizar los aranceles establecidos en la RR-2019-2607-E-UNCREC para la venta de Libretas de Trabajos Prácticos, conforme el siguiente detalle	RES REC	461
Disponer en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, la obligatoria formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, del personal docente, no docente, investigadores y funcionarias/os, que se desempeñan en esta Institución Universitaria, en cumplimiento de las previsiones de la ley 27.592 y su	RES HCS	440

reglamentación.		
Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Extensión Universitaria en el orden 4 y, en consecuencia, modificar el Art. 1º de la RHCS-2021-179-E-UNCREC, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Conformar una Comisión de Trabajo que será coordinada por el Observatorio de Derechos Humanos de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC y el Archivo Provincial de la Memoria y que estará integrada por representantes del Observatorio de DDHH de la UNC, un representante del Archivo Histórico de la UNC, dos representantes de la Federación Universitaria de Córdoba (la Presidencia y la Secretaría General de la FUC), representantes del Archivo Provincial de la Memoria, representantes de la Escuela de Archivología, un representante de la Asociación de los Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba (ADIUC) y un representante de la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín" (Gremial San Martín)."	RES HCS	646
Aprobar las condiciones de uso de la herramienta institucional de la UNC denominada "Google Workspace" establecidas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.	RES REC	725
Disponer la creación de la Dirección de Salud Ocupacional de la UNC en el ámbito de la Secretaría de Gestión Institucional, por los motivos expuestos precedentemente, y en un todo de acuerdo al Anexo obrante en el orden 3, que forma parte integrante de la presente Resolución.	RES REC	940
Reemplazar al artículo 5 de la RHCS-2022-440-E-UNC-REC, el que quedará redactado de la siguiente manera: "La Comisión ejercerá las funciones y responsabilidades que exigen el cumplimiento de la Estrategia Nacional para la Sustentabilidad en las Universidades Argentinas (ENSUA, Ley 27.621), que tiene como objetivo promover la gestión en las universidades públicas y privadas de todo el territorio nacional, a los fines de que dichas Instituciones tengan herramientas para incorporar la dimensión ambiental en todos los ámbitos que hacen a la vida universitaria, desde lo curricular a la gestión edilicia, la extensión y la	RES REC	1100

<p>investigación, con miras a la construcción de una cultura ambiental universitaria. Para tal fin, la Comisión podrá realizar adaptaciones de materiales y/o programas existentes, o desarrollar uno propio, debiendo regirse por los objetivos y contenidos mínimos establecidos en el Reglamento Operativo y los Lineamientos Generales de capacitación destinados a la formación integral en materia ambiental por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, así como por la normativa, recomendaciones y otras disposiciones que establecen al respecto los instrumentos internacionales vinculados a la temática de ambiente suscritos por el país. Los contenidos y la información comprendida deberán ser claros, precisos y de base científica, y deberán ajustarse al organismo y al contexto en el que se brinde”</p>		
<p>Crear el Programa “CURRICULARIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA” en el marco de la Secretaría de Extensión Universitaria con el objetivo de promover la inclusión curricular de la extensión universitaria en las carreras de grado de la Universidad Nacional de Córdoba.</p>	RES REC	671
<p>Disponer la creación de los Prorektorados, que se mencionan en el artículo 5 de la presente, como órganos de planificación y gestión dependientes del Rectorado</p>	RES HCS	797
<p>Dejar sin efecto las Áreas de Gestión creadas por el Artículo 1º y concordantes de la Resolución del HCS 618/2016</p>	RES HCS	798
<p>Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-153-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, crear el Hospital Odontológico de la Universidad Nacional de Córdoba.</p>	RES HCS	812
<p>Disponer la prórroga, de todos los contratos de personal del Área Central, en sus diversas modalidades, cuyo vencimiento operó el 31 de julio pasado, hasta el día 30 de setiembre de 2022.</p>	RES REC	1099

Designar como Personal de Gabinete en el ámbito del Rectorado al Sr. Franco Augusto Salinas DNI 35.674.347, a partir del 8 de agosto de 2022 y mientras permanezca en gestión la autoridad a que es afectado, o antes si ésta así lo definiere, para cumplir funciones de Coordinador Administrativo en la oficina de Audiencias.	RES REC	1137
Designar Secretario de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC, al Mgtr. Matías Daniel LINGUA, DNI 32.107.170, a partir del 16 de agosto de 2022.	RES REC	1146
Designar Secretario de Posgrado de la UNC, al Dr. Franco Matías FRANCISCA, legajo 38859, a partir del 16 de agosto de 2022.	RES REC	1148
Designar Secretario de Innovación y Vinculación Tecnológica de la UNC, al Dr. Santiago Daniel PALMA (Legajo 35.641), a partir del 16 de agosto de 2022.	RES REC	1149
Designar Secretario de Ciencia y Tecnología de la UNC, al Dr. Daniel E. BARRACO DIAZ (legajo 24917), a partir del 16 de agosto de 2022.	RES REC	1150
Designar Prorrector de Cooperación Interuniversitaria de la Universidad Nacional de Córdoba al Dr. Rogelio PIZZI, a partir del 16 de agosto de 2022	RES REC	1152
Designar Secretario de Planeamiento Físico de la UNC, al Arq. Santiago Ian DUTARI, a partir de la fecha	RES REC	1153
Rectificar el Artículo 2 de la RR-2022-1149-E-UNC-REC, en el sentido de que donde dice "... Secretario de Posgrado..." deberá decir "... Secretario de Innovación y Vinculación Tecnológica...".	RES REC	1154
Designar Prorrector de Desarrollo Territorial de la Universidad Nacional de Córdoba al Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO, a partir del 16 de agosto de 2022.	RES REC	1155
Designar Prorrector de Fortalecimiento Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba al Dr. Ramon Pedro YANZI FERREIRA, a partir del 16 de agosto de 2022.	RES REC	1161
Disponer que la Secretaria de Ciencia y Tecnología y la Secretaria de Innovación y Vinculación Tecnológica, continúen funcionando	RES REC	1179

con una única estructura administrativa, tal como lo hacían sus organismos predecesores, hasta la fecha de la presente.		
Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, otorgar asueto el día 13 de septiembre de 2019 al personal que se desempeña en las Bibliotecas dependientes del Área Central y de las Unidades Académicas.	RES REC	1197
Designar Coordinadora de la Unidad Central de Evaluación Institucional y Acreditación de Carreras de Grado de la UNC a la Mgter. Claudia Alejandra GUZMÁN (legajo 31054), a partir del 1 de setiembre de 2022.	RES REC	1198
Designar Directora del Campus Virtual de la UNC a la Mgter. Patricia ALTAMIRANO (legajo 30843), a partir del 22 de agosto de 2022.	RES REC	1199
Designar los nuevos miembros electos de la Coordinación del Consejo de Directores de Bibliotecas de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Red de Bibliotecas de la UNC (REBIUNC), como también de la designación de los representantes de dicho Consejo frente a organismos nacionales y provinciales desde el 31 de marzo de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2024 de acuerdo al siguiente detalle:	RES REC	1220
Designar Secretario de Políticas de Sustentabilidad de la UNC al Od. Germán Alejandro STROPA (Legajo 48140), a partir del 1 de setiembre de 2022	RES REC	1223
Designar Secretaria de Asuntos Académicos de la UNC a la Dra. Claudia TORCOMIAN, a partir del 1 de setiembre de 2022.	RES REC	1225
Convocar a los miembros del Tribunal Universitario a sesión constitutiva, la que se llevará a cabo en la sala de sesiones del Honorable Consejo Superior el día 05 de septiembre de 2022 a las 16:00 hs, oportunidad en la que se procederá a efectuar el sorteo para la integración de las salas en que funcionará dicho Tribuna	RES REC	1227
Aceptar la renuncia presentada por el Prof. Ing. ROBERTO ENRIQUE TERZARIOL al cargo de Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba.	RES HCS	920
Nombrar Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba al Sr. Prof. Ing. DANIEL	RES HCS	921

ESTEBAN LAGO (Leg. 29.307).		
Designar Responsable de la Oficina Central de Gestión en Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral de la UNC al Ing. Lab. Alejandro HERRERO, a partir del 1 de setiembre de 2022.	RES REC	1287
Designar al Ing. Roberto E. TERZARIOL (Leg. Nº 24.383) como Jefe de Gabinete de Asesores del Rectorado, con funciones de asesoramiento y coordinación para el desarrollo de proyectos y programas que se implementen en las distintas áreas dependientes del Rectorado, y que le sean requeridas, a partir del 7 de septiembre de 2022.	RES REC	1290
Designar Prosecretaria de Relaciones Internacionales de la UNC a la Dra. Elena del Carmen PÉREZ, a partir del 12 de setiembre de 2022.	RES REC	1299
Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, crear las Subsecretarías de Vida Universitaria y de Fortalecimiento de Trayectorias Universitarias, las que dependerán de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.	RES REC	1323
Designar como Personal de Gabinete en la Secretaría de Extensión Universitaria a la Ab. Milagros GONZÁLEZ (DNI 37.285.291), a partir del 1 de setiembre de 2022 y mientras permanezca en gestión la autoridad a que es afectado, o antes si ésta así lo definiere, para cumplir funciones de Coordinadora del Área de Derechos Humanos y Ciudadanía Inclusiva dependiente de la mencionada Secretaría.	RES REC	1325
Designar como Personal de Gabinete en la Secretaría de Extensión Universitaria al Ab. Francisco Andrés BERZAL (DNI 35.525.727), a partir del 1 de setiembre de 2022 y mientras permanezca en gestión la autoridad a que es afectado, o antes si ésta así lo definiere, para cumplir funciones de Coordinador del Área de Desarrollo Territorial y Formación para el Trabajo dependiente de la mencionada Secretaría.	RES REC	1326
Designar como Personal de Gabinete en la Secretaría de Extensión Universitaria al Ing. Alejandro DA VILA (DNI 32.608.566) a partir del 1 de setiembre de 2022 y mientras permanezca en gestión la autoridad a que es	RES REC	1327

afectado, o antes si ésta así lo definiere, para cumplir funciones de Coordinador del Área de Integración Sociocomunitaria de la mencionada Secretaría.		
Designar como Personal de Gabinete en la Secretaría de Extensión Universitaria al Cr. Pablo RODRÍGUEZ SAÁ (DNI 32.038.863), a partir del 1 de setiembre de 2022 y mientras permanezca en gestión la autoridad a que es afectado, o antes si ésta así lo definiere, para cumplir funciones de Coordinador del Área de Prácticas Extensionistas dependiente de la mencionada Secretaría.	RES REC	1328
Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, crear la "Subsecretaría de Gestión Científica y Tecnológica" dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.	RES REC	1331
Aceptar la renuncia presentada por a Lic. María Bárbara ATIENZA (DNI 31.844.585) como Titular de la Coordinación de Formación Estudiantil en Trayectos Académicos, designada mediante RR-2019-2750-E-UNC#REC y su modificatoria RR-2019-2781-E-UNC#REC a partir del 31 de julio 2022.	RES REC	1334
Designar como Coordinador de Prensa y Medios de Unidad Central de Comunicación Institucional de la UNC al Sr. Juan Carlos Carranza (DNI 20.489.262) a partir del 1 de setiembre de 2022 y mientras permanezca en gestión la autoridad a que es afectado, o antes si ésta así lo definiere.	RES REC	1341
Designar interinamente en el Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich" al Sr. Msc. CARLOS JOSÉ BARRIENTOS LOAYZA (DNI 18.755.244 - Leg. 58.006) en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód. 111) a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2023, para desempeñarse como Director de la Maestría en Sistemas Espaciales, y reconocerle los servicios prestados en tales funciones entre el 1° de agosto de 2022 y el día de ayer.	RES REC	1343
Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, crear la Subsecretaría de Sustentabilidad Social y Vinculación con el medio, la que dependerá de la Secretaría de Políticas de Sustentabilidad, por los motivos expuestos en el Considerando	RES REC	1344

de la presente Resolución.		
Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Silvia Clara KIVATINITZ (legajo 18576) al cargo de Directora del Programa Nuevos Diseños Curriculares dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos, quien fuera designada por RR2016-1704-E-UNC-REC y ratificada por RR-2021-431-E-UNC-REC, a partir del 1 de setiembre de 2022.	RES REC	1345
Disponer a partir de la fecha un único canal de comunicación entre esta Universidad y la Unidad de Salud Ocupacional perteneciente a Reconocimientos Médicos de la Nación, a través de la Dirección de Salud Ocupacional dependiente de la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC, mediante la cuenta de correo electrónico salud.ocupacional@gestion.unc.edu.ar; a efectos de centralizar toda la comunicación entrante y saliente referida a la fiscalización de las licencias de largo tratamiento y a los aptos psicofísicos.	RES REC	1027
Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, designar al Mgter. Gustavo Ceferino MATHIEU (DNI. 16.237.637) en el Prorectorado de Desarrollo Territorial, como Director/Responsable de Desarrollo Regional Sostenible, a partir del 1 de setiembre de 2022, y por los motivos expuestos precedentemente.	RES REC	1346
Hacer lugar a la presentación efectuada por el Secretario de Bienestar Universitario y Modernización en el sentido de designar los integrantes de la Comisión ad hoc creada por RHCS-2019-1413-E-UNC-REC, a cual quedará conformada con las siguientes personas:	RES HCS	955
Designar Vocales del Directorio de la Obra Social Universitaria DASPU en representación de este H. Consejo, por el período estatutario de 3 (tres) años, a las siguientes personas:	RES HCS	1016
Designar como Defensora de la Comunidad Universitaria a la Lic. Ana Guillermina Yukelson (DNI 21.756.518) por el término de tres años.	RES HCS	1025
Designar a la Lic. Andrea Paola Valles DNI 22.033.026, como Subsecretaria de	RES REC	1356

Fortalecimiento de Trayectorias Universitarias dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC, a partir del 16 de setiembre de 2022, y por los motivos expuestos precedentemente.		
Designar al Ing. Agr, Francisco Daniel Funes Gayoso DNI 33.856.905 como Subsecretario de Vida Universitaria dependiente de la Secretaria de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC, a partir del 16 de setiembre de 2022, y por los motivos expuestos precedentemente.	RES REC	1357
Disponer que las funciones asignadas de Director/Responsable de Desarrollo Regional Sostenible dependiente del Prorectorado de Desarrollo Territorial de la UNC al Mgter. Gustavo Ceferino Mathieu (DNI 16.237.637), sean remuneradas a partir a partir del 1 de setiembre de 2022, como Personal de Gabinete con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular dedicación Exclusiva con veinticuatro años de antigüedad.	RES REC	1358
Disponer que las funciones asignadas de Coordinador de Prensa y Medios de la Unidad Central de Comunicación Institucional de la UNC señor Juan Carlos Carranza (DNI 20.489.262), como Personal de Gabinete, a partir del 1 de setiembre de 2022, sean remuneradas con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular dedicación Exclusiva con diecisiete años de antigüedad.	RES REC	1360
Designar a la Lic. María Laura David DNI 24.357.772, como Coordinadora de Mejora Continua de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC, a partir del 19 de setiembre de 2022, y por los motivos expuestos precedentemente.	RES REC	1361
Designar al Med. Esp. Jonatan Alexis Pagliarone DNI 32.680.097 como Coordinador de Salud Integral dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC, a partir del 1 de setiembre de 2022, y por los motivos expuestos precedentemente.	RES REC	1362
Designar al Sr. Manuel Bomheker como Coordinador de Comunicación Institucional de la Unidad Central de Comunicación Institucional de la UNC, a partir del 1 de setiembre de 2022, y por los motivos expuestos precedentemente.	RES REC	1363

Designar a la Lic. María Barbara ATIENZA (legajo 54123) como Responsable/Coordinadora/Directora de Programas dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos, a partir del 1º de septiembre de 2022	RES REC	1365
Delegar en el señor Secretario de Ciencia y Tecnología, Dr. Daniel E. BARRACO DIAZ (DNI 12.670.271), la firma en representación de esta Universidad Nacional de Córdoba como Institución Beneficiaria, en la solicitud de becas en el marco de Programa de Movilidad Federal 2022 que financia la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, correspondiente a la convocatoria 2022, por los motivos expuestos precedentemente.	RES REC	1368
-Disponer que las funciones asignadas de Responsable/Coordinadora/Directora de Programas dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC a la Lic. María Barbara Atienza, sean remuneradas a partir a partir del 1º de setiembre de 2022, como personal de gabinete con una retribución equivalente a la remuneración de un Profesor Titular de DE más una complementaria hasta llegar a la remuneración de un Profesor Titular DE con 10 años de antigüedad.	RES REC	1370
Disponer que las funciones de Subsecretario de Cultura de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC asignadas al Mgtr. Juan Pablo Duarte, a partir del 1 de setiembre de 2022, sean remuneradas con una retribución equivalente a un cargo código 414	RES REC	1372
Designar a la Méd. Esp. Betiana Cabrera Fasolis (DNI 28.841.044), en el cargo de Subsecretaria de Sustentabilidad Social y Vinculación con el medio, dependiente de la Secretaría de Políticas de Sustentabilidad de la UNC, a partir del 20 de septiembre del corriente año.	RES REC	1420
Designar como Personal de Gabinete en la Secretaría de Extensión Universitaria a la srta. Maldonado Vélez, María Zoe DNI 37.133.674, a partir del 1 de octubre de 2022 y mientras permanezca en gestión la autoridad a que es afectado, o antes si ésta así lo definiere, para cumplir funciones como Coordinadora del	RES REC	1487

Programa de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la mencionada Secretaría.		
Designar a la Sra. Zulma Gangoso, como Coordinadora del Programa de articulación Universidad-Escuela Secundaria (ex Nexos) dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC, a partir del 1 de octubre de 2022, y por los motivos expuestos precedentemente.	RES REC	1495
Designar como Personal de Gabinete en la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización a la Cra. María Belén Espinoza DNI 33.830.804, a partir del 1 de octubre de 2022 y mientras permanezca en gestión la autoridad a que es afectado, o antes si ésta así lo definiere, para cumplir funciones como Coordinadora Estratégica de Proyectos de la mencionada Secretaría.	RES REC	1497
Designar como Personal de Gabinete en la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización a la Mgter. Andrea Martínez Rojas DNI 28.065.078, a partir del 1 de octubre de 2022 y mientras permanezca en gestión la autoridad a que es afectado, o antes si ésta así lo definiere, para cumplir funciones como Coordinadora del Laboratorio de Innovación de la mencionada Secretaría.	RES REC	1498
Designar como Personal de Gabinete en la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización a la Ab. Rocío Chinellato DNI 36.144.757, a partir del 1 de octubre de 2022 y mientras permanezca en gestión la autoridad a que es afectado, o antes si ésta así lo definiere, para cumplir funciones como Coordinadora General de Ciudadanía Universitaria de la mencionada Secretaría.	RES REC	1499
Designar como Personal de Gabinete en la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización a la Lic. Eliana Córdoba DNI 35.670.841, a partir del 1 de octubre de 2022 y mientras permanezca en gestión la autoridad a que es afectado, o antes si ésta así lo definiere, para cumplir funciones como Coordinadora General de Sostenibilidad de la mencionada Secretaría.	RES REC	1500
Designar al Mgtr. Juan Pablo Carranza DNI 28.429.048 como Coordinador de Gestión de Datos de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC, a	RES REC	1501

partir del 19 de setiembre de 2022, y por los motivos expuestos precedentemente.		
-Disponer que las funciones asignadas al Prof. Carlos CIMA en la Secretaría de Asuntos Académicos a cargo del Programa de Colegios Preuniversitario, a partir del 1 de octubre de 2022, sean remuneradas con una retribución equivalente a un cargo de Secretario de Facultad con dedicación exclusiva.	RES REC	1502
Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, crear la Subsecretaría de Promoción del Posgrado dependiente de la Secretaría de Posgrado, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.	RES REC	1506
Designar como Personal de Gabinete en el Campus Virtual a la Lic. María Mercedes Brain Lascano DNI 28.656.990, a partir del 1 de octubre de 2022 y mientras permanezca en gestión la autoridad a que es afectada, o antes si ésta así lo definiere, para cumplir funciones como Coordinadora General de Innovación Digital de la mencionada Dependencia.	RES REC	1528
Designar en la Secretaría de Extensión Universitaria al Ing. Luciano Iznardo Ferreyra D.N.I. 38.731.992, a partir del 1 de octubre de 2022 y para cumplir funciones como Coordinador del Programa de Educación Ciencia y Tecnología de la mencionada Secretaría.	RES REC	1538
Encomendar a la Mgter. Brenda Lis Austin (D.N.I. 28.516.833) la elaboración de un proyecto de reglamentación del Consejo Social Consultivo para ser presentado al Honorable Consejo Superior de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 105 del Estatuto de la Universidad.	RES REC	1540
Designar a la Dra. María Eugenia OLIVERA (DNI. N° 22.370.701, Leg. N° 33.964), como Directora Académica de Campus Norte UNC, a partir del 17 de octubre de 2022, y por los motivos expuestos precedentemente.	RES REC	1541
Hacer lugar a lo solicitado por la Prosecretaria de Informática en su RPSI-2021-50-E-UNC-PSI#REC orden 5 y, en consecuencia, aprobar el Reglamento de Becas de Formación en Tecnologías de Información de la citada Prosecretaria, que como embebido consta en la NO-2022-00462650-UNC-PSI#REC de orden 52. y se anexa a la presente.	ORD HCS	4

Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización en el orden 2 y, en consecuencia, aprobar el Cronograma de Becas Ingresantes 2023 y Becas de Fondo Único 2023, su implementación y la propuesta de flexibilización de requisitos académicos, que se anexa a la presente, juntamente con el Acta 5/2022 del Comité Único de Becas.	RES HCS	1177
Hacer lugar a lo solicitado por el Prorectorado de Fortalecimiento Institucional y, en consecuencia, designar la Ab. Bianca Agustina Trevisiol como Coordinadora de Vínculos Institucionales dependiente de la Secretaría de Graduados, a partir de la fecha y mientras dure el mandado rectoral actual, y por los motivos expuestos precedentemente.	RES REC	1610
Fijar la fecha de realización de la "Noche de los Museos 2022", el día viernes 18 de noviembre del corriente año en el horario de 21:00 hs a 02:00 hs de la madrugada del sábado 19 de noviembre.-	RES REC	1614
Hacer lugar a lo solicitado por el señor Secretario de Extensión de la UNC Ab. Conrado Storani y, en consecuencia, encomendar al Mgtr. Pedro Ernesto Sorrentino la puesta en marcha, organización funcional, administración y programación del Centro Cultural de la UNC, Paseo Córdoba de la Nueva Andalucía.	RES REC	1618
Crear en el ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria el Programa denominado "Programa Innovación y Desarrollo Tecnológico", con el objetivo de construir acciones, proyectos e iniciativas de innovación tecnológica que vinculen a la Universidad con el medio productivo y social complementando estratégicamente las tareas de desarrollo tecnológico, con procesos efectivos de extensión a la comunidad.	RES REC	1625
Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, crear la Oficina de Gestión y Articulación de la UNC dependiente de la Secretaría General, en reemplazo del Programa de Relaciones Institucionales con el Tercer Sector y la Empresa, por los motivos expuestos en los Considerando de la presente Resolución, y con las siguientes funciones:	RES REC	1660
Aprobar el REGIMEN UNVERSITARIO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA	ORD HCS	6

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, que se anexa a la presente.		
Aprobar el proyecto "Comedor 360", que como ANEXO forma parte integrante de la presente Resolución.	RES HCS	1431
Crear la "RED DE POLÍTICAS EN SALUD MENTAL" para la coordinación de los proyectos, programas y planes en Salud Mental que gestionen la atención, prevención y promoción de la misma en consideración de los múltiples determinantes psicosociales que inciden en cada una de las dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba y puntos institucionales.	REC HCS	1543
Disponer que la Unidad Central de Gestión Ambiental Sustentable (GASus) pase a funcionar en el ámbito de la Secretaría de Políticas de Sustentabilidad	RES REC	2040
Créase en el ámbito de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización el sistema de Becas de Ejercicio Profesional que serán destinadas a los graduados y las graduadas de toda la UNC.	RES REC	2043
Designar en la Secretaría de Extensión Universitaria como titular de la Subsecretaría de Intervención Comunitaria creada a partir de la RR-2022 2030-E-UNCREC al Bioq. Mario Alberto DEVOTO D.N.I. 27.546.802, a partir del 15 de diciembre de 2022.	RES REC	2063